

COMISIÓN DE CONSULTA DE GRAN AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CRITERIOS PROMOCIONES

Para el análisis de las promociones se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Que la producción científica y tecnológica del investigador tenga importancia o impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socioproductivo y ambiental.
- Se tomará especialmente en cuenta el protagonismo del investigador y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- La participación o colaboración del investigador en la dirección de becarios y tesis y/o su participación en docencia de grado y posgrado.
- La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y la divulgación científica.
- El desempeño del investigador en la consolidación de grupos y centros de investigación.
- La obtención de financiamiento para la realización de proyectos.

Estas consideraciones serán ponderadas considerando la categoría a la que aspira ser promovido.

Material complementario

- Link relacionados con Definiciones de actividades tecnológicas y de vinculación.
- Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Artículo 6

Tratados en las reuniones del 5 de octubre y el 3 de noviembre de 2018



Dr. Néstor José CARRILLO

Coordinador

Definiciones.

Servicios

Son actividades, en su mayoría **estandarizadas**, como ensayos, análisis; también pueden considerarse como servicios a las actividades de asesorías y consultorías institucionales. **Los servicios no deberían generar nuevos desarrollos ni propiedad intelectual.**

Se brindan en condiciones similares, independientemente de quien las solicite. Cualquier **institución -pública o privada-** y la empresa puede contratar. Para su prestación generalmente es utilizado el **equipamiento, la infraestructura, y los recursos humanos** especializados del Consejo. En todos los casos para su prestación debe ser utilizado el membrete institucional. Ejemplo

PROIMI - PLANTA PILOTO DE PROCESOS INDUSTRIALES MICROBIOLÓGICOS

Recuento de microorganismos viables en muestras de distintos orígenes. (ST 1)

Detalle STAN: Determinación de UFC/ml, UFC/gr (según corresponda) en medios de cultivos específicos para cada microorganismo, a partir de aislamientos de muestras líquidas o sólidas.

Responsable Técnico: María Ester Lucca

Actividades de Transferencia de Tecnologías

Se entiende como actividades de transferencia de tecnología al proceso por el cual la Institución transfiere (cede, licencia, trasmite) un conocimiento o tecnología (en diversos estados de maduración) a un tercero con el fin de que dicho conocimiento se transforme en un producto o servicio que genere un bien a la comunidad (comprendiendo como comunidad a sociedad, instituciones público-privada y/sector productivo). La transferencia se vehiculiza a través de los instrumentos vigentes (STAN, Convenios de licencia, I+D, Asistencia Técnica, PDTs).

No es excluyente que la tecnología esté protegida por un derecho de propiedad intelectual para que se efectúe una Transferencia.

Cualquier conocimiento que tenga una aplicación y un demandante puede ser valorizado y transferido.

Ej:

Transferencia de un **Know-How para mejorar un proceso en una planta de producción** Podemos citar el trabajo realizado por investigadores de INGAR que consistió en analizar el proceso de producción en una empresa y a partir de los conocimientos de los investigadores lograron optimizar el proceso y generar un ahorro del 20% en los insumos.

Licencia de un **producto** (bacteria, anticuerpo, molécula, protegida o no por derechos de patente) con el fin de que el mismo se transforme en un producto comercial. A modo de ejemplo podemos citar péptido generado por el Grupo de INSIBIO/ITA-NOA que luego fue transferido a la empresa BIAGRO para el desarrollo de una formulación que promueve la defensa ante patógenos en plantas (este proyecto lleva 7 años de trabajo conjunto con la empresa).

Desarrollo de tecnologías.

Existe la posibilidad de que a pedido o en colaboración de un tercero, investigadores desarrollen un producto/servicio que cumpla con determinados requerimientos. Esto se formaliza a través de un acuerdo de investigación y desarrollo. Generalmente este tipo de actividades implica desarrollo de propiedad intelectual e innovaciones dirigidas a resolver un problema concreto.